(OTORGAR PLENOS PODERES AL DOCTOR MAURICIO GÓMEZ LACAYO, SECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON RANGO DE VICEMINISTRO, PARA QUE EN DICHA CALIDAD Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 141-2005, Aprobado el 22 de Abril del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 91 del 12 de Mayo del 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Doctor Mauricio Gómez Lacayo, Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Viceministro, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Acuerdo de Cooperación Académica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Mauricio Gómez Lacayo, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de abril del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4057